MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

10896 *RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2001, del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, por la que se convoca el curso de especialización en Derecho Constitucional y Ciencia Política 2001-2002.*

En cumplimiento de los cometidos que tiene encomendados, y siguiendo la ya larga tradición docente del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales en materias relativas a Derecho Constitucional, Ciencia Política y disciplinas afines, la Dirección del mismo ha resuelto convocar el curso de especialización en Derecho Constitucional y Ciencia Política, correspondiente al período académico de octubre de 2001 a junio de 2002, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. *Objeto.*—Las enseñanzas tienen la finalidad de contribuir a la especialización de titulados universitarios superiores en las áreas del Derecho Constitucional y la Ciencia Política y, en general, en las demás materias relacionadas con los objetivos del centro.

Segunda. *Estructura y calendario.*—Las enseñanzas se impartirán en un ciclo anual, dividido en dos módulos de duración cuatrimestral, y con un total de ciento ochenta y seis horas:

a) El primer módulo, que se desarrollará entre el 15 de octubre de 2001 y el 1 de febrero de 2002, consta de un total de noventa y seis horas lectivas y estará compuesto por cinco cursos especializados en las siguientes materias: Derecho Constitucional, Ciencia Política, Administración Pública, Filosofía del Derecho e Historia Política. Los estudiantes, según elección propia, cursarán cuatro de ellas. El acceso al segundo ciclo del programa exige superar las pruebas de cada curso (trabajo de investigación o ejercicio escrito) y una asistencia de no menos de veinte horas por materia.

b) El segundo módulo se desarrollará entre el 11 de febrero y el 13 de junio de 2002 a través de seminarios monográficos, con una duración de diez horas semanales, cuya oferta se hará pública en el mes de enero de 2002. Cada estudiante deberá cursar, a su elección, nueve de estos seminarios, sin acumular más de tres en un mismo mes y siguiendo, al menos, uno mensual hasta sumar un total de noventa horas lectivas. Al objeto de que el número de participantes en cada seminario o curso resulte equilibrado y permita que su funcionamiento sea participativo, el centro podrá establecer una prelación entre las opciones formuladas. Lo mismo se hará en relación con las Memorias de investigación.

Tercera. *Memoria de investigación.*—Al final del curso, los alumnos deberán presentar una Memoria de investigación en relación con una de las materias propias del programa, que será realizada bajo la dirección de Profesores designados por el centro en los horarios establecidos, a quienes corresponderá su suspensión o aprobación.

Cuarta. *Régimen académico.*—La asistencia inferior a veinte horas para cada una de las materias del primer módulo y a ochenta y dos horas para los seminarios del segundo, el incumplimiento de las normas de régimen académico, así como la no aprobación del trabajo de investigación, ejercicio escrito o la Memoria de investigación final, constituirán causas para la exclusión de la participación en el curso y para la no expedición del diploma.

Quinta. *Solicitudes.*—El curso está dirigido a titulados universitarios superiores que se encuentren en posesión del título correspondiente al finalizar el plazo de admisión de solicitudes.

Para participar en el curso, cuya matrícula es gratuita, los interesados deberán dirigir una instancia a la Directora del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (plaza de la Marina Española, 9, 28071 Madrid), acompañada de los siguientes documentos:

1. Currículum académico y profesional.
2. Certificación académica, debidamente compulsada, de los estudios realizados, con indicación de calificaciones y convocatorias.
3. Cartas de presentación de dos Profesores universitarios.
4. Fotocopia, debidamente compulsada, del título universitario superior.

El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el día 19 de septiembre del presente año.

Sexta. *Selección.*—Las solicitudes serán examinadas por la Dirección del centro, que podrá asesorarse de los especialistas que estime oportuno. A tal efecto, se podrá acordar, en su caso, la realización de una prueba escrita o una entrevista personal con los candidatos preseleccionados. La prueba consistirá en la redacción de un tema sobre Derecho Constitucional o Ciencia Política, y en la traducción al castellano de un texto escrito en lengua extranjera.

Séptima. *Resolución.*—La Resolución de la Directora del centro que apruebe la propuesta de selección dará fin al procedimiento selectivo y se publicará en el tablón de anuncios, procedimiento habitual de notificación de los actos del centro, relacionándose en ella los candidatos admitidos.

Octava. *Participación en régimen singular.*—En los seminarios del segundo módulo del curso se podrán admitir participantes en régimen singular cuando se acredite el interés y haya plazas disponibles. Los interesados deberán dirigir instancia a la Directora del centro, solicitando un máximo de dos seminarios.

A los asistentes se les expedirá certificado de participación en los distintos seminarios, previa presentación y aprobación de un trabajo monográfico.

Novena. *Premios.*—Al final del curso, la Directora del centro podrá otorgar dos premios, dotados con 100.000 pesetas cada uno, para las dos mejores Memorias de investigación. El centro se reserva el derecho de publicación de las Memorias premiadas en cualquiera de sus revistas o colecciones.

Décima. *Convalidación de estudios de tercer grado.*—El presente curso podrá ser convalidado por algunos créditos de los estudios de doctorado en las Universidades con las que el centro disfrute de Convenios de tal naturaleza.

Undécima. *Régimen normativo.*—La participación en el curso implica la aceptación de las presentes bases y de las normas de régimen académico general que en su desarrollo dicte la Dirección del centro.

Madrid, 25 de mayo de 2001.—La Directora, Carmen Iglesias Cano.

10897 *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2001, del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, por la que se convoca el premio «Francisco Tomás y Valiente», 2001.*

El Tribunal Constitucional y el Centro de Estudios políticos y Constitucionales, deseando honrar la memoria del excelentísimo señor don Francisco Tomás y Valiente, decidieron en 1996 instituir conjuntamente un galardón que lleve el nombre de quien fuera insigne historiador y jurista para estimular los estudios académicos sobre Constitución y Justicia Constitucional, a la que el homenajeado dedicó sus mejores esfuerzos, bajo el signo de la libertad y la tolerancia, como Profesor, Magistrado y Presidente del Tribunal Constitucional.

En atención a lo cual, la Directora del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y en cumplimiento de los objetivos que al centro le corresponde perseguir, convoca el premio «Francisco Tomás y Valiente», 2001, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.—Se convoca el premio «Francisco Tomás y Valiente» de ensayos sobre Constitución y justicia constitucional, instituido conjuntamente por el Tribunal Constitucional y el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, correspondiente al año 2001 y con una dotación de 2.000.000 de pesetas.

Segunda.—El premio será otorgado a la mejor obra científica, original e inédita, de autores españoles o extranjeros, que verse sobre cualesquiera aspectos, históricos o actuales, de la Constitución y de la justicia constitucional, tanto desde un enfoque estrictamente teórico como a partir de experiencias determinadas de un ordenamiento nacional o de varios, en perspectiva comparada.

La extensión de los originales será libre. Caso de no presentarse redactados en cualquiera de las lenguas oficiales españolas, se acompañará traducción en lengua castellana.

Tercera.—Las obras se presentarán, en seis ejemplares, en el Registro de Entrada del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (plaza de la Marina Española, número 9, 28071 Madrid), antes del 31 de octubre de 2001.

Cuarta.—El Jurado, presidido por el Presidente del Tribunal Constitucional, y del que será Vicepresidenta la Directora del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales y Secretario el Secretario general del Tribunal Constitucional, estará compuesto, además, por un Magistrado del Tribunal Constitucional y dos Catedráticos de Universidad.

Quinta.—El fallo del Jurado se hará público antes del día 21 de diciembre de 2001, entendiéndose, a estos efectos, que la participación en el concurso supone la aceptación expresa de las bases de esta convocatoria.

Sexta.—La presentación de la obra supondrá, para el caso de que resulte premiada, la cesión gratuita de derechos de autor, a efectos de su publicación para una única edición, con una tirada no superior a 2.000 ejemplares. Para sucesivas ediciones, el autor tendrá plena libertad editorial.

Madrid, 1 de junio de 2001.—La Directora, Carmen Iglesias Cano.